

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Cumplimiento del Artículo 5° del Convenio de Corresponsabilidad Gremial entre la UATRE y la Cámara del Tabaco de Jujuy - Pago intereses del 7° período y ampliación del monto total aprobado del 8° período de vigencia".

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir:

Resúmenes bancarios de la cuenta recaudadora y ejecutora donde pueda verificarse la acreditación y movimientos de fondos. En particular en lo que hace a:

1) Pagos efectuados a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA: Presentación de Declaración Jurada - Acuse de Recibo de DJ, Volante de Pago Electrónico, Constancia de Pago y Nota expedida por AFIP mediante la cual exprese que el saldo de los productores tabacaleros por el concepto incluido en el Convenio de Corresponsabilidad Gremial es CERO (0) por el periodo de vigencia del Artículo 4° del Convenio.

2) Pagos efectuados a la UNIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES (UATRE): Órdenes de Pago, facturas y recibos.

3) Pagos efectuados a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo: contrato celebrado entre las partes, Órdenes de pago, facturas y recibos.

Podrá solicitarse otra documentación, en caso de considerarse necesario para el correcto control de la actividad ejecutada.

Se establece que el monto de hasta PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17.648.449,76) se girará en una sola etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-28443766- -APN-DGDMA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.